



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°419 - 2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2540582.

En el Distrito de San Marcos, provincia de Huari, Región Ancash siendo las 11:30 horas del día 12 de marzo de 2025, se instalaron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, los miembros del comité de selección designados mediante Formato 04 de Designación de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 419-2024-MDSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, todo con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 419-2025-MDSM/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2540582.

Acto seguido se corrobora el Quórum del comité de selección en marco de lo establecido en el Artículo 46ª del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para este procedimiento de selección se verifica los siguientes integrantes; en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

Nro.	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ	Titular presidente
2	JULIO CESAR CERNA QUIROZ	Titular Miembro 1
3	YIMI ALEX GARCIA SANCHEZ	Titular Miembro 2
4	ELADIO YONNY ROMANI MAUTINO	Suplente presidente
5	NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN	Suplente Miembro 1
6	ALFREDO NACION FERRER	Suplente Miembro 2

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimental	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	06/02/2025	Válido		06/02/2025	10321149869	🔍🔍🔍
2	Proveedor con RUC	10400534042	LUNA JULCA HECTOR FLORIANO	06/02/2025	Válido		06/02/2025	10400534042	🔍🔍🔍
3	Proveedor con RUC	10401852871	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE	26/02/2025	Válido		26/02/2025	10401852871	🔍🔍🔍
4	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	06/02/2025	Válido		06/02/2025	20518861604	🔍🔍🔍
5	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	06/02/2025	Válido		06/02/2025	20555976268	🔍🔍🔍
6	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	11/02/2025	Válido		11/02/2025	20601981905	🔍🔍🔍

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Posteriormente, se verifica las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10321149869	consorcio supervisor lanc MEGARCON	28/02/2025	19:25:37	10321149869	28/02/2025	19:31:27	Enviado	Valido		
2	20518861604	CONTRATISTAS GENERALES SAC	28/02/2025	20:36:56	20518861604	28/02/2025	20:37:21	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

## PRIMERA FASE:

Acto seguido, después de identificar las propuestas, los miembros del Comité de Selección, proceden con la verificación de las propuestas en el orden que fueron presentadas, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, calificación de los requisitos y evaluación de los factores de conformidad al acápite 2.2.1.1. Del Sub numeral 2.2.1. Del numeral 2.2. Del Capítulo II del Procedimiento de Selección de la Sección Especifica de las Bases Integradas, el resultado de la revisión es la siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS										
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 419-2024-MDSM/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA										
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2540582.										
ETAPA ADMISION										
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA										
POSTOR N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 92 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la S.E.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	Oferta Económica (El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley)	ADMISION DE LA OFERTA TÉCNICA (ADMITIDO/NO ADMITIDO)	RESULTADO
		(Anexo N° 1)	Vigencia de poder/Dni	(Anexo N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	(Anexo N° 6)		
1	CONSORCIO SUPERVISOR LANC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO	PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN
2	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE (VER NOTA1)	NO ADMITIDO	NO PASA A LA ETAPA DE CALIFICACIÓN

### NOTA 1: MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC

El postor no consigna el número de periodos de tiempo de la liquidación de obra tan cómo se indica en las bases integradas del presente proceso de selección. Siguiendo los lineamientos del artículo 60, numeral 60. 4. *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.* Las imágenes materiales de prueba se adjuntan a continuación:

Imagen N°1.

**ANEXO N° 6**  
OFERTA ECONOMICA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 419-2024-MDSM/CS-Segunda Convocatoria  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL OFERTA ECONOMICA
Supervisión de obra	105	Días	578.60	S/ 60,753.00
Liquidación de obra				S/ 6,747.00
				<b>S/ 67,500.00</b>

Extraído de la oferta económica del postor, pág. 2/2

Imagen N°2.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
Revisión del expediente técnico y supervisión de la ejecución de obra.	105 días calendarios
Liquidación de contrato de obra y liquidación de contrato de supervisión	30 días calendarios

Extraído de las bases integradas del procedimiento de selección, pág. 16/80





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Imagen N°3

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA UNITARIA OFERTADA	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA
Supervisión de obra	105	DIAS	S/ 586.12	S/ 61,542.60
Liquidación de obra	30	DIAS		S/ 13,457.40
				<b>S/ 75,000.00</b> (Ciento Ochenta y Seis Mil Cincuenta y Cinco con 32/100 Soles).

Extraído de los términos de referencia de las bases integradas del procedimiento de selección. Pág. 44/80

De lo expuesto, se evidencia que no se ha consignado el plazo correspondiente para la liquidación de la obra, lo que genera una incongruencia con lo estipulado en los Términos de Referencia contenidos en las Bases Integradas del presente proceso de selección. Esta omisión o discrepancia implica que el postor está presentando su oferta considerando un período de tiempo solo para la supervisión de obra y no para lo que corresponde a la liquidación de obra, presupuestándose para un periodo de tiempo desconocido, este precedente es causal en potencia sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta ejecución del servicio de consultoría de obra. En consecuencia, dicha situación genera incertidumbre en la evaluación de la propuesta. Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada.

Lo prescrito queda respaldado sobre lo precisado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones en el artículo 68 sobre el Rechazo de ofertas, inciso 68.1. donde prescribe que:

*"En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas." (El subrayado es agregado).*

Bajo ese contexto, resulta menester precisar que el error advertido no es pasible de subsanación; toda vez que, el Artículo 60° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que, para el caso de las ofertas económicas únicamente son subsanables los extremos de la rúbrica y la foliación; por ende, no existe cuerpo normativo que permita la subsanación del presente error; máxime cuando afecta el carácter esencial de la oferta, hecho que no puede ser conservable.

Adicionalmente, es preciso hacer mención a la Resolución N° 3627-2023-TCE-S5 donde indica que: "La evaluación de las ofertas presentadas por los postores en el marco de un procedimiento de selección debe realizarse de forma integral o conjunta, ello, implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan."

Sumado a ello, la Resolución N° 05339-2024-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, respecto de las bases señala en su sumilla lo siguiente:

"(...) las bases integradas constituyen las reglas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones".

En ese sentido, el postor en el anexo N° 02 de su oferta presentada declara bajo juramento lo siguiente:

"(...) V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.  
VI. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección"

El incumplimiento de estas resulta no admisible acorde al artículo 73, inciso 73.2. la cual menciona lo siguiente:

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Adicionalmente, el Tribunal antes mencionado también indico lo siguiente, mediante Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, específicamente en su fundamento 31.

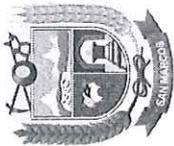
"(...) En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integrales y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno."

En ese mismo sentido, y contenido, se debe tomar en cuentas las **RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL N° 3824-2023-TCE-S5; N°0358-2023-TCE-S5; N° 1953-2023-TCE-S1; N° 4563-2022-TCE-S5; N°2505-2022-TCE-S3; N° 1985-2022-TCE-S3; N°1562-2022-TCE-S3; N° 1539-2022-TCE-S3; N°1376-2022-TCE-S3; N°1190-2022-TCE-S3.**

Por lo expuesto líneas arriba, no resulta posible la admisión de la oferta del postor "MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SA"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN							
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº419-2024-MDP/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA									
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUJ N° 2540582.									
POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR LANC									
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD									
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ (01) EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.									
Se considerará servicios similares de consultoría de obra a: creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o adecuación y/o refacción y/o rehabilitación y/o reposición o la combinación de alguno de los términos anteriores de espacios de uso público abiertos como: plazas y/o parques y/o piazuelas y/o boulevards.									
Acreditación:		NÚMERO/DOCUMENTO	OBSERVACIÓN						
Nº	EMPRESA	MONTO							
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	<table border="1"> <tr><td>MONTO CONTRACTUAL TOTAL</td><td>S/ 108,000.00</td></tr> <tr><td>% DE PARTICIPACIÓN</td><td>70%</td></tr> <tr><td>MONTO NETO:</td><td>S/ 75,600.00</td></tr> </table>	MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 108,000.00	% DE PARTICIPACIÓN	70%	MONTO NETO:	S/ 75,600.00	VÁLIDO
MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 108,000.00								
% DE PARTICIPACIÓN	70%								
MONTO NETO:	S/ 75,600.00								
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	<table border="1"> <tr><td>MONTO CONTRACTUAL TOTAL</td><td>S/ 125,669.56</td></tr> <tr><td>% DE PARTICIPACIÓN</td><td>75%</td></tr> <tr><td>MONTO NETO:</td><td>S/ 94,252.17</td></tr> </table>	MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 125,669.56	% DE PARTICIPACIÓN	75%	MONTO NETO:	S/ 94,252.17	VÁLIDO
MONTO CONTRACTUAL TOTAL	S/ 125,669.56								
% DE PARTICIPACIÓN	75%								
MONTO NETO:	S/ 94,252.17								
MONTO TOTAL ACUMULADO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		S/ 169,852.17	SI CUMPLE						



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACTORES DE EVALUACIÓN				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°419-2024-MDP/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA				
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2540582.				
POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR LANC				
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.				
M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad				
M >= [02] veces el valor referencial: >= S/ 150,000.00				
[80] puntos				
M >= [1.5] veces el valor referencial y < [02] veces el valor referencial: >= S/ 112,500.00 y < S/ 150,000.00				
[70] puntos				
M > [01] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: > S/ 75,000.00 y < S/ 112,500.00				
[60] puntos				
ITEM	EMPRESA	NÚMERO/DOCUMENTO	MONTO	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DEL BOULEVARD INTERIOR EN LA URB. BRUCES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 75,600.00	VÁLIDO
2	LA SUB REGION DEL PACIFICO.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. I.LT.1 DEL A.H. VILLA LAS PALMAS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DEL SANTA-DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/ 94,252.17	VÁLIDO
TOTAL, ACUMULADO			S/ 169,852.17	PUNTOS 80



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## B. METODOLOGIA PROPUESTA

### Evaluación:

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

#### I. MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA EJECUCIÓN DE OBRA:

- Relación de normas vigentes y/o acorde a los términos de referencia que se aplicaran durante el servicio de supervisión
- Relación de actividades generales y específicas de la supervisión en la ejecución de obra, en estricta concordancia con la naturaleza del proyecto a supervisar.
- Criterios a ser aplicados, sobre el control de calidad sobre los insumos a ser usados en el proceso constructivo en el alcance del servicio de supervisión de obra.
- Criterios a ser aplicados, sobre control de permanencia y asistencia del plantel profesional clave del contratista ejecutor, en el alcance del servicio de supervisión de obra

#### 2. PROCESOS DE ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:

- Descripción de las actividades acorde a los términos de Referencia previa al inicio de la ejecución de obra.
- Procedimientos de control de obra.
- Documentos que serán presentados
- Previo del inicio de la ejecución de obra
- Durante la ejecución de obra

#### 3. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

- Relación de normas de seguridad y salud ocupacional vigentes y/o acordes al alcance del servicio de consultoría.
- Breve descripción de forma de control de medidas de seguridad e higiene ocupacional.
- Medidas frente a la Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
- Relación de actividades de manejo de residuos sólidos.
- Identificación y análisis de riesgos en el control de salud ocupacional
- Posterior de la ejecución de obra

#### 4. ACCIONES DE MITIGACIÓN Y PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES DE IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA:

- Monitoreo de calidad ambiental del agua.
- Monitoreo de calidad ambiental del aire.
- Monitoreo de calidad ambiental del ruido.
- Acciones de Mitigación de Impactos Ambientales

#### 5. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS ANTE EVENTOS NATURALES (PROCESOS PARTICIPATIVOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN)

#### 6. PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL SERVICIO EN EL TIEMPO. DEBERÁ DESARROLLARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.
- Relación de recursos (personal, materiales y equipos) acorde a los términos de referencia y al alcance del servicio de supervisión en las fases previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra.
- Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades a desarrollar.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

D. Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en el inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempos y/o duración en días acorde a los términos de referencia.

E. Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra.

**7. CONCLUSIONES.**

A. El postor desarrollará las conclusiones de manera general la supervisión a ejecutar

**Acreditación:**

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

Desarrolla la metodología que sustenta la oferta

[20] puntos

No desarrolla la metodología que sustente la oferta

0 puntos

PUNTAJE 20

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº419-2024-MDP/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA	
<b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CUI N° 2540582.</b>	
VALOR ESTIMADO S/	S/ 75,000.00
LIMITE SUPERIOR 110%	S/ 82,500.00
LIMITE INFERIOR 90%	S/ 67,500.00
	FECHA 07/03/2025

Nº	POSTOR	PUNTAJE DE LA EVALUACION TÉCNICA			PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONÓMICA			PTPi = Puntaje Total del postor (PTPi = c1 Pti+ c2 Pti)	Orden de prelación
		Pti = Puntaje técnico	c1xPTi = Puntaje técnico ponderado (c1 = 0.80)	MONTO OFERTA ECONÓMICA	Pi= Puntaje de la oferta a evaluar (PMP =Máximo 100 puntos)	C2xPei =Puntaje económico Ponderado (c2=0.20)			



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	CONSORCIO SUPERVISOR SAN LANC	100	80	S/ 75,000.00	100	20	100 PUNTOS	1	
BONIFICACIÓN DEL 5% POR MYPE									
PUNTAJE FINAL									
							5 PUNTOS		
							105 PUNTOS		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo los resultados finales, el Comité de Selección, otorga la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 419-2024-MDP/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA al postor CONSORCIO SUPERVISOR LANC (Conformado por CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE y MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL) cuya oferta económica asciende a la suma de S/75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)) incluidos impuestos de ley.

Después de la lectura de la presente Acta, siendo 16.00 horas, los miembros del comité de selección, lo suscriben en señal de conformidad.

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
PRESIDENTE TITULAR

JULIO CESAR CERNA QUIROZ  
1ER MIEMBRO TITULAR

YIMI ALEX GARCIA SANCHEZ  
2DO MIEMBRO TITULAR

